



Municipalidad Distrital de Pacaipampa
**Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2016 – CDP-ORDINARIA.

Pacaipampa, 21 de junio del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Pacaipampa en Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio del 2016, el Pleno del Concejo, Acordó por Unanimidad: Autorizar al señor Alcalde Rubén Darío Calle Calle, la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pacaipampa y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para el financiamiento del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E N° 15371 de la Localidad Maray de Matalacas, distrito de Pacaipampa - Ayabaca – Piura"**, con código SNIP N° 296420;

Que, mediante Resolución N°0668-2016-JNE, del 09 de junio del 2016, el Jurado Nacional de Elecciones se resuelve en su Artículo Tercero: **"Convocar** al Sr. Rubén Darío Calle Calle, identificado con DNI N.° 03105723, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura...", emitiendo la respectiva credencial que lo acredita como tal;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor Alcalde Rubén Darío Calle Calle, la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pacaipampa y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para el financiamiento del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E N° 15371 de la Localidad Maray de Matalacas, distrito de Pacaipampa - Ayabaca – Piura"**, con código SNIP N° 296420.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a los entes administrativos competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

Prof. Ruben Darío Calle Calle
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pacaipampa
**Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2016 – CDP-ORDINARIA.

Pacaipampa, 21 de junio del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Pacaipampa en Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio del 2016, el Pleno del Concejo, Acordó por Unanimidad: Autorizar al señor Alcalde Rubén Darío Calle Calle, la suscripción del Convenio Especifico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pacaipampa y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para el financiamiento del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E N° 15371 de la Localidad Maray de Matalacas, distrito de Pacaipampa - Ayabaca - Piura"**, con código SNIP N° 296420;

Que, mediante Resolución N°0668-2016-JNE, del 09 de junio del 2016, el Jurado Nacional de Elecciones se resuelve en su Artículo Tercero: **"Convocar** al Sr. Rubén Darío Calle Calle, identificado con DNI N.° 03105723, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura...", emitiendo la respectiva credencial que lo acredita como tal;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor Alcalde Rubén Darío Calle Calle, la suscripción del Convenio Especifico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pacaipampa y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para el financiamiento del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E N° 15371 de la Localidad Maray de Matalacas, distrito de Pacaipampa - Ayabaca - Piura"**, con código SNIP N° 296420.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a los entes administrativos competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

Prof. Ruben Darío Calle Calle
ALCALDE

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: www.munipacaipampa.gob.pe
E-mail: distritopacaipampa@hotmail.com